

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 18-SP160059

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A., HOY CLARO SERVICIOS S.A.**, R.U.T. N°88.381.200-K, con domicilio en Av. El Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modifica dos (2) radioenlaces, en la Regiones Metropolitana de Santiago y del Maule, según se indica a continuación:

Estación	Comuna	Pot. (W)	Etapas	Decreto autorizatorio
Villa Baviera	Parral	0,100	7	D. Ex. N°269 de 2014
C° Zemita	Niquen			
San Sebastián Riesco	Las Condes	0,100	25	D. Ex. N°269 de 2014
Vitacura Kennedy	Las Condes			

Las demás características técnicas y ubicación, según corresponda, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al decreto mencionado precedentemente, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2. Los plazos. son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
7 y 25	1 [meses]	2 [meses]	3 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones

**ENOC ARAYA
CASTILLO**

Firmado digitalmente por ENOC ARAYA
CASTILLO
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
st=METROPOLITANA DE SANTIAGO, l=Santiago,
o=SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES,
ou=DIVISION CONCESIONES, cn=ENOC ARAYA
CASTILLO, email=enoc.araya@subtel.gob.cl
Fecha: 2020.12.16 13:00:58 -03'00'

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

2008-0415-1819